

CG177/2009

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS, PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA, SOCIALDEMÓCRATA, ASÍ COMO POR LAS COALICIONES “PRIMERO MÉXICO” Y “SALVEMOS A MÉXICO”.

A N T E C E D E N T E S

I. Con fechas dos y ocho de mayo del año dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en sesiones especial y extraordinaria, respectivamente, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 118, párrafo 1, incisos o) y p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, acordó registrar las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios, presentadas por los partidos políticos y coaliciones.

C O N S I D E R A N D O

1. Que de acuerdo con el artículo 41, párrafo segundo, base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 104, párrafo 1; y 105, párrafo 2, ambos del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, cuya función estatal es la organización de las elecciones federales y en la que tiene como principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el artículo 227, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que los partidos políticos y coaliciones podrán sustituir a sus candidatos por causas de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia.

3. Que con fecha ocho de mayo de dos mil nueve, se recibió escrito signado por el Lic. Roberto Gil Zuarth, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicita la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- Del ciudadano Jiménez Márquez Héctor, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Baja California Sur, por la ciudadana **Uribe Figueroa Alicia**.
 - De la ciudadana Valdez Cuevas Lourdes, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del Distrito Federal, por la ciudadana **De Anda Martínez Erika Ivonne**.
 - De la ciudadana De Anda Martínez Erika Ivonne, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 17 del Distrito Federal, por la ciudadana **Maldonado Castro Dulce María**.
 - De los ciudadanos López Loyola Noé y Velázquez Amador Carlos Cuauhtémoc, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de México, por los ciudadanos **Arana Sánchez José Carlos y Morales Martínez Margarita**.
 - De los ciudadanos Rivero Leal Mario Félix y Contreras Briceño Maisie Lorena, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Quintana Roo, por los ciudadanos **Simón Triay María Teresa y Rueda Martínez Marcelo**.
 - Del ciudadano Arellano Sánchez Sergio Alejandro, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Quintana Roo, por el ciudadano **Aguilar Estrada Julián**.

- De los ciudadanos Pérez Domínguez Ma. Bertha y Márquez Fernández Eugenio, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de San Luis Potosí, por los ciudadanos **Márquez Fernández Eugenio y Pérez Domínguez Ma. Bertha.**
4. Que mediante escrito recibido el día cuatro de mayo de dos mil nueve, la Dip. Sara I. Castellanos Cortés, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia del C. Osorio Balam Eduardo Azael, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, postulado por la Coalición “Primero México”, por el Distrito 05 del estado de Yucatán, solicitó la sustitución del mismo, por el ciudadano **Vela Reyes Marco Alonso.**
 5. Que mediante escrito recibido el día siete de mayo de dos mil nueve, el Lic. Sebastián Lerdo de Tejada, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia de la ciudadana Novelo Espadas María Guadalupe, candidata suplente, a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Quintana Roo, postulada por la Coalición “Primero México”, solicitó la sustitución de la misma, por la ciudadana **Hop Arzate Olga.**
 6. Que con fechas siete y ocho de mayo de dos mil nueve, los CC. Lics. Pedro Vázquez González y Paulino Gerardo Tapia Latisnere, representantes de la coalición “Salvemos a México”, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitaron la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
 - De la ciudadana Ybarra Barrera María Melania, candidata propietaria a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Guanajuato, por la ciudadana **Noriega Neri Rebeca.**
 - De los ciudadanos Lara Sanabria Alfredo y Ruiz Ortega Juan Enrique, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 13 del estado de Guanajuato, por los ciudadanos **Ruiz Ortega Juan Enrique y Lara Sanabria Alfredo.**

- Del ciudadano González Yáñez Oscar, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 27 del estado de México, por el ciudadano **Huerta Peña José Antonio**.
 - De los ciudadanos Reyes Díaz Xochitl y Villa Díaz Guillermo, candidatos propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Michoacán por los ciudadanos **Ochoa Cárdenas Luis y Reyes Díaz Xochitl**.
 - De los ciudadanos Alemán Rentería Carlos y Flores Franco César Alejandro, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 12 del estado de Nuevo León por los ciudadanos **Morales Torres Amador y Rodríguez Hernández Víctor Hugo**.
 - Del ciudadano Olivera Guadalupe Iván, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Oaxaca, por el ciudadano **Santiago Gracida Roosevelt**.
 - De la ciudadana Benítez Castillejos Aurelia, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Oaxaca, por la ciudadana **Gordillo Gutiérrez Mercedes**.
7. Que mediante escritos de fechas cuatro, seis, siete y ocho de mayo de dos mil nueve, la Dip. Sara I. Castellanos Cortés, Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General de este Instituto , en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- Del ciudadano Cota Camacho Héctor, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Baja California, por el ciudadano **Llanas Vázquez Mellado Hugo Rafael**.
 - De los ciudadanos González Martínez Manuel y Gutiérrez Zambrano Mónica Eréndira, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado

de Baja California, por los ciudadanos **Zamudio Ortega Ignacio y Fregoso Guevara Francisco Javier.**

- De los ciudadanos Hernández Buendía Carlos y Parra Mendoza Nicolasa, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Chihuahua, por los ciudadanos **Parra Mendoza Nicolasa y Hernández Buendía Carlos.**
- Del ciudadano Huerta Orea Julián, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del Distrito Federal, por el ciudadano **Montes Ordaz Roberto.**
- De la ciudadana Aguilera Olgún Sandra Angélica, candidata propietaria a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del Distrito Federal, por la ciudadana **Solórzano Valdés Gabriela.**
- De los ciudadanos Campillo García José Ignacio y Cozzi Ferrari Nino Juan Bautista, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 15 del Distrito Federal, por los ciudadanos **Cozzi Ferrari Nino Juan Bautista y Campillo García José Ignacio.**
- De los ciudadanos Gutiérrez Ramírez Cristina y Castañeda Díaz Griselda Fabiola, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 19 del estado de Jalisco, por los ciudadanos **Ramos Flores Javier y Nevares Ramírez José Luis.**
- De los ciudadanos Rojas Parra Oscar y Torres Flores Jaime, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 20 del Estado de México, por los ciudadanos **Torres Flores Jaime y Rojas Parra Oscar.**
- Del ciudadano Martínez Escamilla Carlos Juventino, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de San Luis Potosí, por el ciudadano **Cruz Reyes Nicanor.**

- De los ciudadanos Camou Loera Germán Arturo y Montes de Oca Mena Rodolfo Arturo, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del estado de Sonora, por los ciudadanos **Montes de Oca Mena Rodolfo Arturo y Gómez Monteverde José Manuel**.
 - Del ciudadano Arjona Hernández Carlos Alejandro, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Tamaulipas, por el ciudadano **Aldrete García Oscar Martín**.
 - Del ciudadano King López Patricio Edgar, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Tamaulipas, por el ciudadano **Ramírez Gómez Rosendo Hugo**.
 - De los ciudadanos Yáñez García Guadalupe y Hernández Víctor Manuel, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 11 del estado de Veracruz, por los ciudadanos **Martínez Mendoza Vianey y Monroy Lima Angélica Vianey**.
8. Que con fecha ocho de mayo de dos mil nueve, se recibió escrito signado por los integrantes de la Junta Ejecutiva Nacional de Nueva Alianza, mediante el cual, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitaron la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- De los ciudadanos Murillo Carrillo Efraín y Hernández Hernández Alejandrina, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Coahuila, por los ciudadanos **Sandoval Acosta San Juana Francisca y Tun Cruz Silvia Alejandra**.
 - Del ciudadano Ortega Ramírez Ruth, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del estado de Coahuila, por la ciudadana **Barrios Gallegos Reyna Araceli**.

- De los ciudadanos Villafuerte Monterroza Juan Félix y Salazar Pérez Francisco, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Chiapas, por los ciudadanos **López Sánchez Cecilia y Villafuerte Vargas Juan Erasmo.**
- Del ciudadano Aguilar Solís David, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Chiapas, por el ciudadano **Rizo González Erbin.**
- De la ciudadana Woolrich Gudiño Perla Franchesca, candidata propietaria a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 15 del Distrito Federal, por la ciudadana **Esquivel Frías Leonora.**
- De las ciudadanas Gómez Pettersen María Fernanda y Molotla Molotla Marisela, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 21 del Distrito Federal, por los ciudadanos **Guerra Enríquez Minerva y Álvarez Alvarado Martha Angélica.**
- De los ciudadanos Montero Hernández Olga Patricia y Ramírez López Eusebio Alfonso, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Guanajuato, por las ciudadanas **Martínez Ramírez Liliana y Sánchez Rodríguez Blanca Aurora.**
- De las ciudadanas Balver Reyes Lorena Eilin y Amezola Zavala Silvia, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 11 del estado de Guanajuato, por los ciudadanos **Raya González Fabiola y Godínez Navarrete José Margarito.**
- De los ciudadanos Salgado Gómez César y Joya Riquelme Marisol, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Guerrero, por los ciudadanos **Espinosa García Jorge Roberto y Arroyo Parra Daisy Irais.**

- De los ciudadanos Gante Palacios Roberto y Bazán Flores Jaime, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del estado de Guerrero, por los ciudadanos **Ibarra Angulo Javier Alfonso y Jiménez Torres Aurelio Godofredo.**
- De los ciudadanos Pérez Brígido Julia y Arcos Rodríguez Enrique Alberto, candidatos propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 06 del estado de Guerrero, por las ciudadanas **Arcos Rodríguez Ileana Araceli y Pérez Brígido Julia.**
- De los ciudadanos Ramírez Hernández Ismael y Flores Cordero Juvencio, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Guerrero, por los ciudadanos **Betancourt Linares Reyes y Chavelas Reyes Lilian Irene.**
- Del ciudadano Abarca Rivas Jaime Luis, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 09 del estado de Guerrero, por el ciudadano **Cortez Cadena Francisco.**
- Del ciudadano Rivera Martínez Martín, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Jalisco, por el ciudadano **Reyna Esparza C. y Dalila.**
- Del ciudadano Robles Varela Enrique Ignacio, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Jalisco, por el ciudadano **Pérez García Avel.**
- Del ciudadano Santos Ceceña Filiberto, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Jalisco, por la ciudadana **Vega Román Rosa Elena.**
- De los ciudadanos Hernández Ruvalcaba Ernesto y Cervantes López Martha Cruz, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 09 del estado

de Jalisco, por los ciudadanos **Herrera Pérez Verdía Javier y Lamas Vázquez Jachielle.**

- De la ciudadana Ávila Núñez Fabiola, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 12 del estado de Jalisco, por el ciudadano **Reynoso Herrera Carlos Roberto.**
- Del ciudadano Guzmán Hernández Juan Luis, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 19 del estado de Jalisco, por el ciudadano **Baltazar Carranza Gerardo.**
- De los ciudadanos Amaro Víctor Manuel y Morales Sabal Casiano, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de México, por los ciudadanos **Gómez Marín Francisco y Peñaloza Duarte Ma. Beatriz.**
- De la ciudadana Barreto Palacios Ma. Raquel, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de México, por el ciudadano **Salas Ponce Cristian.**
- De los ciudadanos Gámez Garza Gabriela y Espinosa García Rubén Cuauhtémoc, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de México, por los ciudadanos **Plata Plata Edmundo Elpidio y Martínez Rivera Lorena.**
- De la ciudadana Rojano Reyes Virgen María, candidata propietaria a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 06 del estado de México, por el ciudadano **Osorio Nieto Mauricio.**
- Del ciudadano González Molina Jesús, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del estado de México, por la ciudadana **Cedillo García Teresita.**
- Del ciudadano Rodríguez Rojas Juan Carlos, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 11 del estado de México, por el ciudadano **Guzmán Wislar Gustavo.**

- Del ciudadano Arenas Valdés Odilón, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 16 del estado de México, por el ciudadano **Juárez Salas Zeferino**.
- De la ciudadana Flores Villegas María Rosalva, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 17 del estado de México, por el ciudadano **Rojas Chávez Obed**.
- De los ciudadanos Ortega Rodríguez Josefina y Gutiérrez Salazar Alejandro Gabriel, candidatos propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 18 del estado de México, por los ciudadanos **Maya Salazar Hilario Antonio y Hernández Hernández María Elena**.
- De la ciudadana Herrera Herrera Filomena, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 25 del estado de México, por el ciudadano **Robles Pérez Minerva**.
- Del ciudadano Reyes Rodríguez Frederic Jaime, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 27 del estado de México, por el ciudadano **Pérez Santana René Leonel**.
- Del ciudadano Santillán Jiménez Ricardo, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 35 del estado de México, por el ciudadano **Poblette Rodríguez Roberto**.
- De los ciudadanos Torres Hernández Ricardo y Jaramillo Barrios Gabino, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 36 del estado de México, por los ciudadanos **Gómez Pérez Pastor y Carbajal Fernández Perla Xochil**.
- De los ciudadanos Cárdenas Mendoza Ezequiel y García Plancarte Adela, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Michoacán, por los ciudadanos **Fonseca Segura Rubén y Arellano García Minerva**.

- De las ciudadanas Cortez Mendoza Celene Verenice y Valencia Méndez Margarita, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 12 del estado de Michoacán, por las ciudadanas **Alonso Ramos María de los Ángeles Guadalupe y Bello Calvillo María Mercedes**.
- Del ciudadano Carrera Soto Juan Daniel, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Nuevo León, por el ciudadano **Guerrero Tinajero Ernesto**.
- De la ciudadana Franco Salas Blanca Argelia, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Nuevo León, por la ciudadana **Bonilla Pérez Gabriela**.
- De los ciudadanos Torres Ramírez Alberto y Hernández Márquez Fredy Gameli, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Oaxaca, por las ciudadanas **Aguilar Barbosa Yasohara Berenice y Méndez Hernández Josefina**.
- De las ciudadanas Lescas Venegas María Elena y Venegas Isabel Consolación, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado de Oaxaca, por los ciudadanos **Rule Castro María Eugenia y García Leyva Juan Enrique**.
- De los ciudadanos Cruz Martínez Cruz Alejandro y Jiménez Cruz Máximo Adalberto, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 09 del estado de Oaxaca, por los ciudadanos **Martínez Iriarte Guillermo Armando y Amaya García Saturnino Demetrio**.
- De los ciudadanos Alcántara Rivera Marilu y León Méndez Rubiel, candidatos propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 10 del estado de Oaxaca, por los ciudadanos **Morales Zurita Fernando Armando y Ramos Pinacho Flor de María**.

- Del ciudadano Mendoza Ramírez Agustín Enrique, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 05 del estado de San Luis Potosí, por el ciudadano **López Granados Ezequiel**.
- De la ciudadana Cortés María del Carmen, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 06 del estado de Sinaloa, por el ciudadano **Gavica Sáenz Martín**.
- De la ciudadana De la Serna Blanco Dunia Berenice, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado de Tamaulipas, por el ciudadano **Ramírez García Jorge Florencio**.
- De los ciudadanos Cuevas González Cornelio y Rodríguez Rodríguez Arturo, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Veracruz, por los ciudadanos **Méndez Mahe Sergio y Morales Viveros Héctor**.
- De los ciudadanos León Ponce Rosa Isela y Swartwood Gutiérrez Enrique Milton, candidatos propietaria y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado de Veracruz, por los ciudadanos **Toral Pereyra Juan Carlos y León Ponce Rosa Isela**.
- De los ciudadanos Soto Hernández Ignacio Roberto y Galán Ruiz Gregorio, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 09 del estado de Veracruz, por los ciudadanos **Guevara Peraan Francisca y Soto Hernández Ignacio Roberto**.
- De los ciudadanos Arroyo Morales Sixto Alfredo y Cantero Amador Orlando, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 11 del estado de Veracruz, por los ciudadanos **Rodríguez Quintela Jorge Manuel y Cisneros Rosa Isela**.

- Del ciudadano Garrido Velázquez Saun, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 14 del estado de Veracruz, por la ciudadana **Barrera Díaz Romi**.
 - Del ciudadano Rojas Lara Luis, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 15 del estado de Veracruz, por el ciudadano **Gutiérrez Hernández Pascual**.
 - Del ciudadano Santiago Salas Abraham, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 19 del estado de Veracruz, por el ciudadano **Rodríguez Turrent Héctor**.
 - De la ciudadana Trujillo Amador Maritza Janet, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 21 del estado de Veracruz, por la ciudadana **Pascual Cervantes Petronila**.
9. Que mediante escritos recibidos con fechas siete y ocho de mayo de dos mil nueve, el Mtro. Miguel M. González Compeán, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General de este Instituto, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de mayoría relativa, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- De los ciudadanos Rodríguez García María Alejandra y Ávila Zamora Magda Concepción, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Coahuila, por los ciudadanos **Ávila Zamora Magda Concepción y Rodríguez García María Alejandra**.
 - De la ciudadana Suárez Garcés Ma. Alejandrina, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 04 del estado de Coahuila, por la ciudadana **García Garza Isela Berenice**.
 - De la ciudadana García Garza Isela Berenice, candidata propietaria a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Coahuila, por la ciudadana **Suárez Garcés Ma. Alejandrina**.

- Del ciudadano Ortiz Hernández Joel, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del Distrito Federal, por el ciudadano **Cuevas Martínez Francisco**.
- De la ciudadana López Álvarez Rita del Socorro, candidata suplente a Diputada por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 15 del Distrito Federal, por el ciudadano **Zamora López David**.
- De los ciudadanos González Acuña Arcadio Jorge y Bejarano Arias María Teresa, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 18 del Distrito Federal, por los ciudadanos **López Ramón J. Guadalupe y Elías García Jovita**.
- Del ciudadano Vargas Tello Johann Christian, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 22 del Distrito Federal, por el ciudadano **Hernández Abarca Samuel**.
- Del ciudadano García Espinosa Jaime, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 23 del Distrito Federal, por la ciudadana **Pérez Ramírez Hilda Olivia**.
- De las ciudadanas Palacios Cadena Lorena Yadira y Galicia Martínez Verónica, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 27 del Distrito Federal, por los ciudadanos **Ortiz Piña Edy y Palacios Cadena Lorena Yadira**.
- Del ciudadano González Flores Rodolfo de Jesús, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Guanajuato por el ciudadano **Gutiérrez Ramírez Juan Pablo**.
- De los ciudadanos Díaz Domínguez Salomé José y Pérez Cruz Gil, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Guerrero, por los ciudadanos **Patiño Urióstegui Baltazar y Avilés Cuevas José**.

- De los ciudadanos Barrera Romero Nelson Ubaldo y Loya Fregoso Ricardo Ramón, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Guerrero, por los ciudadanos **Santiago Ake Freddy Javier y Bravo Padilla Juan Luis**.
- De los ciudadanos Serna Garibo Gregorio y Reyna Valverde Ernesto Rafael, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 08 del estado de Guerrero, por las ciudadanas **Bautista Patricio Olivia y Patricio Salgado Iliana Lizbeth**.
- De los ciudadanos Tlalmanalco Bernal Francisco y Solano García Juan, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 09 del estado de Guerrero, por los ciudadanos **Herrera López Emmanuel y Sánchez Hernández Rubén David**.
- De las ciudadanas Hernández Aguilar Haydee Abigai y Cortés Díaz María Guadalupe, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 07 del estado de Hidalgo, por los ciudadanos **Moreno Jiménez Porfirio y Cazares Pérez Margarita**.
- Del ciudadano Velasco Rodríguez Adán, candidato propietario a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 30 del estado de México por el ciudadano **Miguel López Carlos**.
- De los ciudadanos Rosas Olvera José Ramón y Del Real del Hoyo Dulce María, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Nayarit, por los ciudadanos **Montaño Hernández Humberto y García Javier Manuel**.
- Del ciudadano García García Alejo, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Oaxaca, por el ciudadano **Pérez Bello José**.

- De los ciudadanos Rodríguez López José Rito y Moreno Acosta Nora Alicia, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 01 del estado de Sinaloa, por los ciudadanos **Soberanes Payán Bianca Guadalupe y Rodríguez López José Rito.**
 - De los ciudadanos Solano Meza Francisco Javier y Olivarría Anaya Zulma María, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 02 del estado de Sonora, por los ciudadanos **Paco Avendaño Alva Yuridia y Valenzuela Esquer Benito.**
 - Del ciudadano Morales Candiani Alfredo, candidato suplente a Diputado por el principio de mayoría relativa, por el Distrito 03 del estado de Yucatán, por la ciudadana **Ortiz Zapata Leidy María del Socorro.**
- 10.** Que mediante escritos recibido con fecha siete y ocho de mayo de dos mil nueve, el Mtro. Pedro Vázquez González, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de representación proporcional, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente
- Del ciudadano Mercado Dávila René, candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la segunda circunscripción en el número de lista 5, por el ciudadano **Puente Acosta Adolfo Iván.**
 - Del ciudadano Juárez López Daniel, candidato suplente a Diputado por el principio de representación proporcional, por la tercera circunscripción en el número de lista 2, por la ciudadana **López Santiago Agustina.**
 - De los ciudadanos López Santiago Mariano Santana y Castro González Sonia, candidatos propietario y suplente, respectivamente, a Diputados por el principio de representación proporcional, por la tercera circunscripción en el número de lista 6, por los ciudadanos **Juárez López Daniel y Juárez Martínez Carmela.**

- Del ciudadano Villanueva Alavez Carlos, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la cuarta circunscripción en el número de lista 8, por el ciudadano **Martínez Torres R. Antonio**.
 - De las ciudadanas Cruz Nieto Lorena Columba y Montalvo de la Mora Santa, candidatas propietaria y suplente, respectivamente, a Diputadas por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 4, por los ciudadanos **Morett Álvarez Lucía Andrea y Mejía Olvera Ulises Alejandro**.
 - Del ciudadano Mejía Olvera Ulises Alejandro, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 6, por el ciudadano **Padilla Peña Joel**.
 - Del ciudadano Padilla Peña Joel, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción en el número de lista 8, por el ciudadano **Martínez Cruz José**.
- 11.** Que mediante escrito recibido con fecha dos de mayo de dos mil nueve, el Profesor Roberto Pérez de Alva, Coordinador Ejecutivo Político Electoral de la Junta Ejecutiva Nacional de Nueva Alianza, en virtud de la renuncia del ciudadano Cortés López Aquiles, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la quinta circunscripción, en el número de lista 3, solicitó su sustitución por el ciudadano **González de la Vega Otero Jorge Alfredo**.
- 12.** Que mediante escrito recibido con fecha siete de mayo de dos mil nueve, el Mtro. Miguel M. González Compeán, Representante Propietario del Partido Socialdemócrata ante el Consejo General, en virtud de la renuncia de algunos de sus candidatos a Diputados de representación proporcional, solicitó la sustitución de los mismos, al tenor de lo siguiente:
- Del ciudadano Del Ángel Hernández Octavio, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la tercera circunscripción en el número de lista 7, por el ciudadano **Gachuz Gómez Andrés**.

- Del ciudadano Hernández Zendejas Mario, candidato propietario a Diputado por el principio de representación proporcional, por la tercera circunscripción en el número de lista 9, por el ciudadano **Rojas Montiel Daniel**.
13. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 218, párrafo 3, y 219 de la Ley de la materia, la Secretaría del Consejo General, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, constató que los partidos políticos y coaliciones mencionados conservaron el porcentaje de género dentro de los límites establecidos por Ley, debiendo integrar sus listas con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.
14. Que el porcentaje de género respecto de las candidaturas propietarias de Diputados por ambos principios postuladas por los partidos y coaliciones referidos, actualizado una vez realizadas las respectivas sustituciones, es el que se indica a continuación:

MAYORÍA RELATIVA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	93	45.59 %
Hombres	111	54.41 %
Total	204	100.00 %

PRIMERO MÉXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1	50.00 %
Hombres	1	50.00 %
Total	2	100.00 %

SALVEMOS A MÉXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	63	42.57 %
Hombres	85	57.43 %
Total	148	100.00 %

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	96	40.51 %
Hombres	141	59.49 %
Total	237	100.00 %

NUEVA ALIANZA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	97	33.33 %
Hombres	194	66.67 %
Total	291	100.00 %

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	104	34.67 %
Hombres	196	65.33 %
Total	300	100.00 %

REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO DEL TRABAJO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	94	47.00 %
Hombres	106	53.00 %
Total	200	100.00 %

NUEVA ALIANZA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	100	50.00 %
Hombres	100	50.00 %
Total	200	100.00 %

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	100	50.00 %
Hombres	100	50.00 %
Total	200	100.00 %

TOTALIDAD

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	188	46.53 %
Hombres	216	53.47 %
Total	404	100.00 %

PRIMERO MÉXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	1	50.00 %
Hombres	1	50.00 %
Total	2	100.00 %

PARTIDO DEL TRABAJO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	94	47.00 %
Hombres	106	53.00 %
Total	200	100.00 %

SALVEMOS A MÉXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	63	42.57 %
Hombres	85	57.43 %
Total	148	100.00 %

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	184	42.11 %
Hombres	253	57.89 %
Total	437	100.00 %

NUEVA ALIANZA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	197	40.12 %
Hombres	294	59.88 %
Total	491	100.00 %

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA		
Género	Cantidad	Porcentaje
Mujeres	204	40.80 %
Hombres	296	59.20 %
Total	500	100.00 %

15. Que los partidos políticos que realizaron cambios en sus listas de candidatos por el principio de representación proporcional, observaron lo dispuesto por el artículo 220, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
16. Que las respectivas solicitudes de registro, se presentaron acompañadas de la información y documentación a que se refiere el artículo 224, párrafos 1, 2 y 3, del código de la materia, por lo que se dio cabal cumplimiento a dicho precepto legal, así como a lo señalado en el Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto emitido por este Consejo General en su sesión de fecha diez de noviembre de dos mil ocho.

En atención a lo expuesto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, bases V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 36, párrafo 1, inciso d); 104, párrafo 1; 105, párrafo 2; 218, párrafo 3; 219; 220; 224, párrafos 1, 2 y 3; y 227, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se dejan sin efecto las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados, referidas en los considerandos 3 a 12, del presente Acuerdo.

Segundo.- Se registran las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa para las elecciones federales del año 2009, presentadas por las coaliciones “Primero México” y “Salvemos a México”, así como por los partidos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata que a continuación se enlistan:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Entidad: Baja California Sur

Distrito	Suplente
02	URIBE FIGUEROA ALICIA

Entidad: Distrito Federal

Distrito	Suplente
05	DE ANDA MARTÍNEZ ERIKA IVONNE
17	MALDONADO CASTRO DULCE MARÍA

Entidad: México

Distrito	Propietario	Suplente
01	ARANA SÁNCHEZ JOSÉ CARLOS	MORALES MARTÍNEZ MARGARITA

Entidad: Quintana Roo

Distrito	Propietario	Suplente
02	SIMON TRIAY MARÍA TERESA	RUEDA MARTÍNEZ MARCELO
03	-----	AGUILAR ESTRADA JULIÁN

Entidad: San Luis Potosí

Distrito	Propietario	Suplente
07	MARQUEZ FERNANDEZ EUGENIO	PÉREZ DOMÍNGUEZ MA. BERTHA

PRIMERO MÉXICO

Entidad: Quintana Roo

Distrito	Suplente
03	HOP ARZATE OLGA

Entidad: Yucatán

Distrito	Suplente
05	VELA REYES MARCO ALONSO

SALVEMOS A MÉXICO

Entidad: Guanajuato

Distrito	Propietario	Suplente
02	NORIEGA NERI REBECA	-----
13	RUIZ ORTEGA JUAN ENRIQUE	LARA SANABRIA ALFREDO

Entidad: México

Distrito	Propietario
27	HUERTA PEÑA JOSÉ ANTONIO

Entidad: Michoacán

Distrito	Propietario	Suplente
04	OCHOA CÁRDENAS LUIS	REYES DÍAZ XOCHITL

Entidad: Nuevo León

Distrito	Propietario	Suplente
12	MORALES TORRES AMADOR	RODRIGUEZ HERNÁNDEZ VÍCTOR HUGO

Entidad: Oaxaca

Distrito	Suplente
03	SANTIAGO GRACIDA ROOSEVELT
07	GORDILLO GUTIERES MERCEDES

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Entidad: Baja California

Distrito	Propietario	Suplente
03	-----	LLANAS VAZQUEZ MELLADO HUGO RAFAEL
08	ZAMUDIO ORTEGA IGNACIO	FREGOSO GUEVARA FRANCISCO JAVIER

Entidad: Chihuahua

Distrito	Propietario	Suplente
07	PARRA MENDOZA NICOLASA	HERNÁNDEZ BUENDÍA CARLOS

Entidad: Distrito Federal

Distrito	Propietario	Suplente
03	-----	MONTES ORDAZ ROBERTO
10	SOLORZANO VALDES GABRIELA	-----
15	COZZI FERRARI NINO JUAN BAUTISTA	CAMPILLO GARCÍA JOSÉ IGNACIO

Entidad: Jalisco

Distrito	Propietario	Suplente
19	RAMOS FLORES JAVIER	NEVARES RAMIREZ JOSÉ LUIS

Entidad: México

Distrito	Propietario	Suplente
20	TORRES FLORES JAIME	ROJAS PARRA OSCAR

Entidad: San Luis Potosí

Distrito	Propietario
07	CRUZ REYES NICANOR

Entidad: Sonora

Distrito	Propietario	Suplente
05	MONTES DE OCA MENA RODOLFO ARTURO	GÓMEZ MONTEVERDE JOSÉ MANUEL

Entidad: Tamaulipas

Distrito	Propietario	Suplente
02	ALDRETE GARCÍA OSCAR MARTÍN	-----
07	-----	RAMIREZ GÓMEZ ROSENDO HUGO

Entidad: Veracruz

Distrito	Propietario	Suplente
11	MARTÍNEZ MENDOZA VIANEY	MONROY LIMA ANGÉLICA VIANEY

NUEVA ALIANZA

Entidad: Coahuila

Distrito	Propietario	Suplente
01	SANDOVAL ACOSTA SAN JUANA FRANCISCA	TUN CRUZ SILVIA ALEJANDRA
05	----- --	BARRIOS GALLEGOS REYNA ARACELI

Entidad: Chiapas

Distrito	Propietario	Suplente
03	LÓPEZ SÁNCHEZ CECILIA	VILLAFUERTE VARGAS JUAN ERASMO
07	RIZO GONZÁLEZ ERBIN	-----

Entidad: Distrito Federal

Distrito	Propietario	Suplente
15	ESQUIVEL FRÍAS LEONORA	-----
21	GUERRA ENRÍQUEZ MINERVA	ÁLVAREZ ALVARADO MARTHA ANGÉLICA

Entidad: Guanajuato

Distrito	Propietario	Suplente
01	MARTÍNEZ RAMÍREZ LILIANA	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ BLANCA AURORA
11	RAYA GONZÁLEZ FABIOLA	GODÍNEZ NAVARRETE JOSÉ MARGARITO

Entidad: Guerrero

Distrito	Propietario	Suplente
02	ESPINOSA GARCÍA JORGE ROBERTO	ARROYO PARRA DAISY IRAIS

05	IBARRA ANGULO JAVIER ALFONSO	JIMÉNEZ TORRES AURELIO GODOFREDO
06	ARCOS RODRÍGUEZ ILEANA ARACELI	PÉREZ BRÍGIDO JULIA
07	BETANCOURT LINARES REYES	CHAVELAS REYES LILIAN IRENE
09	CORTÉZ CADENA FRANCISCO	-----

Entidad: Jalisco

Distrito	Propietario	Suplente
01	-----	REYNA ESPARZA C. Y DALILA
04	PÉREZ GARCÍA AVEL	-----
07	-----	VEGA ROMÁN ROSA ELENA
09	HERRERA PÉREZ VERDÍA JAVIER	LAMAS VÁZQUEZ JACHIELLE
12	-----	REYNOSO HERRERA CARLOS ROBERTO
19	-----	BALTAZAR CARRANZA GERARDO

Entidad: México

Distrito	Propietario	Suplente
01	GÓMEZ MARÍN FRANCISCO	PEÑALOZA DUARTE MA. BEATRIZ
02	-----	SALAS PONCE CRISTIAN
03	PLATA PLATA EDMUNDO ELPIDIO	MARTÍNEZ RIVERA LORENA
06	OSORIO NIETO MAURICIO	-----
10	-----	CEDILLO GARCÍA TERESITA
11	-----	GUZMÁN WISLAR GUSTAVO
16	-----	JUAREZ SALAS ZEFERINO
17	-----	ROJAS CHÁVEZ OBED
18	MAYA SALAZAR HILARIO ANTONIO	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ MARÍA ELENA
25	-----	ROBLES PÉREZ MINERVA
27	PÉREZ SANTANA RENE LEONEL	-----
35	POBLETTE RODRÍGUEZ ROBERTO	-----
36	GÓMEZ PÉREZ PASTOR	CARBAJAL FERNÁNDEZ PÉREZ XOCHIL

Entidad: Michoacán

Distrito	Propietario	Suplente
01	FONSECA SEGURA RUBÉN	ARELLANO GARCÍA MINERVA
12	ALONSO RAMOS MARÍA DE LOS ÁNGELES GUADALUPE	BELLO CALVILLO MARÍA MERCEDES

Entidad: Nuevo León

Distrito	Suplente
01	GUERRERO TINAJERO ERNESTO
03	BONILLA PÉREZ GABRIELA

Entidad: Oaxaca

Distrito	Propietario	Suplente
04	AGUILAR BARBOSA YASOHARA BERENICE	MÉNDEZ HERNÁNDEZ JOSEFINA
08	RULE CASTRO MARÍA EUGENIA	GARCÍA LEYVA JUAN ENRIQUE
09	MARTÍNEZ IRIARTE GUILLERMO ARMANDO	AMAYA GARCÍA SATURNINO DEMETRIO
10	MORALES ZURITA FERNANDO ARMANDO	RAMOS PINACHO FLOR DE MARÍA

Entidad: San Luis Potosí

Distrito	Suplente
05	LÓPEZ GRANADOS EZEQUIEL

Entidad: Sinaloa

Distrito	Suplente
06	GAVICA SAENZ MARTÍN

Entidad: Tamaulipas

Distrito	Suplente
08	RAMÍREZ GARCÍA JORGE FLORENCIO

Entidad: Veracruz

Distrito	Propietario	Suplente
07	MÉNDEZ MAHE SERGIO	MORALES VIVEROS HÉCTOR
08	TORAL PEREYRA JUAN CARLOS	LEÓN PONCE ROSA ISELA
09	GUEVARA PEREAN FRANCISCA	SOTO HERNÁNDEZ IGNACIO ROBERTO
11	RODRÍGUEZ QUINTELA JORGE MANUEL	CISNEROS ROSA ISELA
14	-----	BARRERA DÍAZ ROMI
15	GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ PASCUAL	-----
19	RODRÍGUEZ TURRENT HÉCTOR	-----
21	-----	PASCUAL CERVANTES PETRONILA

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

Entidad: Coahuila

Distrito	Propietario	Suplente
03	ÁVILA ZAMORA MAGDA CONCEPCIÓN	RODRÍGUEZ GARCÍA MARÍA ALEJANDRA
04	-----	GARCÍA GARZA ISELA BERENICE
07	SUAREZ GARCÉS MA. ALEJANDRINA	-----

Entidad: Distrito Federal

Distrito	Propietario	Suplente
07	CUEVAS MARTÍNEZ FRANCISCO	-----
15	-----	ZAMORA LÓPEZ DAVID
18	LÓPEZ RAMÓN J. GUADALUPE	ELÍAS GARCÍA JOVITA
22	HERNÁNDEZ ABARCA SAMUEL	-----
23	PÉREZ RAMÍREZ HILDA OLIVIA	-----
27	ORTIZ PIÑA EDY	PALACIOS CADENA LORENA YADIRA

Entidad: Guanajuato

Distrito	Propietario
3	GUTIÉRREZ RAMÍREZ JUAN PABLO

Entidad: Guerrero

Distrito	Propietario	Suplente
02	PATIÑO URIOSTEGUI BALTAZAR	AVILES CUEVAS JOSÉ
03	SANTIAGO AKE FREDDY JAVIER	BRAVO PADILLA JUAN LUIS
08	BAUTISTA PATRICIO OLIVIA	PATRICIO SALGADO ILIANA LIZBETH
09	HERRERA LÓPEZ EMMANUEL	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ RUBÉN DAVID

Entidad: Hidalgo

Distrito	Propietario	Suplente
07	MORENO JIMÉNEZ PORFIRIO	CÁZARES PÉREZ MARGARITA

Entidad: México

Distrito	Propietario
30	MIGUEL LÓPEZ CARLOS

Entidad: Nayarit

Distrito	Propietario	Suplente
02	MONTAÑO HERNÁNDEZ HUMBERTO	GARCÍA JAVIER MANUEL

Entidad: Oaxaca

Distrito	Suplente
02	PÉREZ BELLO JOSÉ

Entidad: Sinaloa

Distrito	Propietario	Suplente
01	SOBERANES PAYAN BIANCA GUADALUPE	RODRÍGUEZ LÓPEZ JOSÉ RITO

Entidad: Sonora

Distrito	Propietario	Suplente
02	PACO AVENDAÑO ALVA YURIDIA	VALENZUELA ESQUER BENITO

Entidad: Yucatán

Distrito	Suplente
03	ORTIZ ZAPATA LEIDY MARÍA DEL SOCORRO

Tercero.- Se registran las candidaturas a Diputados por el principio de representación proporcional para las elecciones federales del año 2009, presentadas por los partidos políticos que a continuación se enlistan:

PARTIDO DEL TRABAJO

Circunscripción: Segunda

No. de Lista	Suplente
5	PUENTE ACOSTA ADOLFO IVÁN

Circunscripción: Tercera

No. de Lista	Propietario	Suplente
2	-----	LÓPEZ SANTIAGO AGUSTINA
6	JUÁREZ LÓPEZ DANIEL	JUÁREZ MARTÍNEZ CARMELA

Circunscripción: Cuarta

No. de Lista	Propietario
8	MARTÍNEZ TORRES R. ANTONIO

Circunscripción: Quinta

No. de Lista	Propietario	Suplente
4	MORETT ÁLVAREZ LUCIA ANDREA	MEJÍA OLVERA ULISES ALEJANDRO
6	PADILLA PEÑA JOEL	-----
8	MARTÍNEZ CRUZ JOSÉ	-----

NUEVA ALIANZA

Circunscripción: Quinta

No. de Lista	Propietario
3	GONZÁLEZ DE LA VEGA OTERO JORGE ALFREDO

PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

Circunscripción: Tercera

No. de Lista	Propietario
7	GACHUZ GÓMEZ ANDRÉS
9	ROJAS MONTIEL DANIEL

Cuarto.- Expídanse a los partidos políticos y coaliciones las constancias de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por ambos principios a que se refieren los numerales segundo y tercero del presente Acuerdo.

Quinto.- Se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto para que, por conducto de los Consejos Locales, comunique el contenido del presente Acuerdo a los Consejos Distritales correspondientes.

Sexto.- Publíquese el presente Acuerdo en el *Diario Oficial de la Federación*.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 11 de mayo de dos mil nueve.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**